



ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Designan Director de la Dirección de Formalización Integral del COFOPRI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000046-2025-COFOPRI-DE

San Isidro, 20 de mayo del 2025

VISTOS:

La Carta S/N presentada el 20 de mayo de 2025, suscrita por el señor Oscar Alberto Huerta Ayala; el Informe N° D000194-2025-COFOPRI-URRHH del 20 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° D000292-2025-COFOPRI-OAJ del 20 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 9 y literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007- VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000005-2024-COFOPRI-DE del 12 de enero de 2024, se designó al señor Oscar Alberto Huerta Ayala en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante documento de vistos, el señor Oscar Alberto Huerta Ayala formula su renuncia al cargo de confianza mencionado en el considerando precedente;

Que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que el señor Oscar Alfonso Tarazona Yabar, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones - MOF de la entidad y por la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el Acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, en atención a ello, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable expedir el acto resolutorio respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 27594 y 31419, el Decreto Legislativo N° 728 y los Decretos Supremos Nros. 053-2022-PCM y 025-2007-VIVIENDA; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica; y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Oscar Alberto Huerta Ayala, al cargo de confianza de Director de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a partir de la publicación en el Diario Oficial

El Peruano, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, al señor Oscar Alfonso Tarazona Yabar, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, a partir de la publicación en el Diario Oficial El Peruano, con reserva de su plaza de origen.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución a los señores a que se refiere los artículos 1 y 2 de la presente resolución, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo; y, la Oficina de Sistemas realicen las acciones correspondientes, a fin de que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del COFOPRI (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MOYRA CAROLA LOZA QUINO
Directora Ejecutiva

2401438-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Designan jueces en diversas salas y juzgados de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000170-2025-CE-PJ

Lima, 20 de mayo del 2025

VISTOS:

Los Oficios Nros. 0000998 y 001041-2025-P-CSNJPE-PJ, cursados por el señor Jhonny Hans Contreras Cuzcano, Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, entre otras medidas, constituyó la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, sobre la base de la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, con competencia nacional. Posteriormente, a través de la Resolución Administrativa N° 476-2019-CE-PJ, se estableció que la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, se denomine Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; modificándose en este extremo el Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ.

Segundo. Que, uno de los ejes establecidos como política institucional de gobierno, consiste en realizar un constante seguimiento, evaluación y monitoreo del cumplimiento de plazos, desempeño y producción de los jueces que conducen los órganos jurisdiccionales a nivel nacional, a fin de brindar una adecuada administración de justicia para que los procesos judiciales se lleven a cabo con celeridad, eficacia, transparencia y respeto

a las garantías del debido proceso; lo cual coadyuva a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial que brinda el Poder Judicial.

Tercero. Que, en mérito a lo señalado en el considerando que antecede, el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, presenta los siguientes documentos:

- Oficio N° 000747-2025-P-CSNJPE-PJ, mediante el cual pone en conocimiento de este Órgano de Gobierno, el pedido de renuncia presentado por el señor Víctor Raúl Zúñiga Urday a su designación en la mencionada Corte Superior Nacional, con el fin de retornar a su plaza de origen en la Corte Superior de Justicia de Arequipa. En atención a ello, la Administración del Módulo del Código Procesal Penal remitió un informe detallado sobre la carga procesal de dicho magistrado, señalando que, a la fecha, solo un expediente impide su reemplazo. Asimismo, da cuenta de la convocatoria de magistrados dispuesta en la Resolución Corrida N° 000003-2025-CE-PJ, adjuntando hojas de vida de los postulantes; así como también los reportes de medidas disciplinarias y denuncias. En mérito a lo anterior, propone que se acepte la renuncia de Víctor Raúl Zúñiga Urday, presentando una terna de jueces para cubrir la vacante generada.

- Oficio N° 000748-2025-P-CSNJPE-PJ, por el cual pone en conocimiento el Oficio N° 00002-2025-8°JIPN-CSNJPE-PJ del señor Raúl Wensislao Justiniano Romero, Juez del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional; así como la Resolución N° 17 del 31 de marzo de 2025, emitida por la Unidad de Apelación y Sanción de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial en el Expediente N° 2231-2024-CSJN-PENAL-Especializada, que le impone la medida disciplinaria de suspensión por seis (06) meses en el ejercicio de la función jurisdiccional. Adicionalmente, por Oficio N° 000748-2025-ADM CPP-CSNJPE-PJ, remite la carga procesal y producción del

Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional.

- Oficio N° 000752-2025-ADM CPP-CSNJPE-PJ, que contiene el informe sobre la carga procesal de los magistrados del Primer, Tercer, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Juzgados de Investigación Preparatoria Nacionales.

- Oficio N° 000751-2025-P-CSNJPE-PJ, con el que eleva la propuesta para incorporar a una magistrada a la terna enviada con el Oficio N° 000747-2025-P-CSNJPE-PJ.

- Oficio N° 1086-2025-P-CSNJPE-PJ, que contiene en adjunto, el consolidado de los expedientes tramitados por los Juzgados de Investigación Preparatoria (Oficio N° 001023-2025-ADM CPP-CSNJPE-PJ), del cual se puede verificar la cantidad detallada de resoluciones que han sido revocadas y declaradas nulas en segunda instancia.

- Oficio N° 000998-2025-P-CSNJPE-PJ, por el cual remite a este Órgano de Gobierno el escrito de fecha 21 de abril de 2025 del magistrado William Alexander Lugo Villafana, integrante de la Quinta Sala Penal de Apelaciones Nacional, mediante el cual declina al cargo de juez superior provisional. Al respecto, por Oficio N° 000866-2025-ADM CPP-CSNJPE-PJ, la Administración del Módulo del NCPP informa sobre la carga procesal de dicho magistrado. En este contexto, se pone a consideración una terna de magistrados, en base a la lista de postulantes derivada de la convocatoria realizada por la mencionada Corte Superior.

Cuarto. Que, estando a lo señalado en los documentos que anteceden, mediante Resolución Corrida N° 000332-2025-CE-PJ, este Órgano de Gobierno dispuso que en el más breve término, el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, remita lo siguiente: a) Informe detallado sobre el nivel de producción de los últimos tres años de cada uno de los órganos jurisdiccionales que conforman dicha Corte

DESEAS QUE SU NEGOCIO
CREZCA Y TENER
MÁS CLIENTES

Información actualizada a su alcance
andina.pe



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima · Central Telefónica: (01) 315-0400

CONTACTO COMERCIAL

996 410 162 915 248 092

ventapublicidad@editoraperu.com.pe



Superior, en comparación con la carga procesal asignada; y b) Lista actualizada de juezas y jueces aptos que tengan interés en ser designados provisionalmente para desempeñar funciones en los Juzgados Especializados y Salas Superiores de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; el cual deberá incluir sus respectivas hojas de vida, récord de medidas disciplinarias y reporte de denuncias en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se facultó al Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada para que lleve a cabo, una nueva convocatoria de jueces especializados y superiores titulares, que tengan interés en ser designados provisionalmente por este Órgano de Gobierno, previa evaluación, para desempeñar funciones en los Juzgados Especializados y Salas Superiores de la mencionada Corte Superior.

Quinto. Que, en mérito a lo dispuesto en la Resolución que antecede, el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, por Oficio N° 001041-2025-P-CSNJPE-PJ, remite el nivel de producción de los órganos jurisdiccionales (Oficio N° 001053-2025-OAD-CSNJPE-PJ, emitido por el jefe encargado en la Oficina de Administración Distrital), adjuntando el Informe N° 0056-2025-AFE-OAD-CSNJPE-PJ, en donde se detalla la carga procesal acumulada y la producción jurisdiccional de los diez Juzgados de Investigación Preparatoria Nacionales, correspondiente a los últimos tres años. Asimismo, presenta la terna actualizada de juezas y jueces aptos que tienen interés en ser designados provisionalmente para desempeñar funciones en la mencionada Corte Superior, adjuntando sus hojas de vida, los reportes de denuncias y medidas disciplinarias; sin embargo, resulta necesaria la ampliación de los referidos informes, así como del contenido en el Oficio N° 1086-2025-P-CSNJPE-PJ, para adoptar las medidas pertinentes.

Sexto. Que, aunado a ello es menester señalar que, en sesión de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 2 de abril de 2025, el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada expuso ante este Órgano de Gobierno la situación actual de dicha Corte Superior, haciendo énfasis en la elevada carga procesal, la demora en la tramitación de los procesos y los efectos negativos que ello genera en la percepción ciudadana sobre el sistema de justicia, lo que sugiere realizar una evaluación técnica y objetiva, orientada a optimizar la asignación de recursos humanos y fortalecer la eficacia institucional para garantizar la seguridad jurídica en los justiciables.

Sétimo. Que, estando a lo previsto en el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como una

de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial adoptar acuerdos y medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficacia; corresponde dictar las medidas administrativas pertinentes a fin de garantizar un adecuado servicio de administración de justicia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 697- 2025 de la vigésimo segunda sesión continuada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha nueve de mayo del presente año, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", la renuncia presentada por el señor Víctor Raúl Zúñiga Urday, Juez Especializado Penal titular de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a su designación como Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; debiendo retornar a su Corte Superior de origen, donde desempeña el cargo de juez titular.

Artículo Segundo.- Aceptar, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", la renuncia presentada por el señor William Alexander Lugo Villafana, Juez Especializado Penal titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, como Juez Superior provisional de la Quinta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; debiendo retornar a su Corte Superior de origen, donde desempeña el cargo de juez titular.

Artículo Tercero.- Dar por concluida, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", la designación del señor Emérito Ramiro Salinas Siccha, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, como Juez integrante de la Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; debiendo retornar a su Corte Superior de origen, donde desempeña el cargo de juez titular.

Artículo Cuarto.- Dar por concluida, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", la designación del señor Raúl Wensislao Justiniano Romero, Juez Especializado Penal titular de la Corte Superior de Justicia del Santa, como Juez del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

LINEAMIENTOS PARA SOLICITAR LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES MEDIANTE FE DE ERRATAS

- 1.- **Plazo:** De acuerdo a Ley, la solicitud se debe presentar dentro de los ocho (8) días útiles siguientes a la fecha de publicación de la norma. Vencido el plazo, solo procederá publicar una norma rectificatoria de rango equivalente o superior para corregir los errores materiales.
- 2.- **Limite:** Se permite publicar una sola fe de erratas por cada norma legal. Por lo tanto, antes de presentar la solicitud, se recomienda una revisión exhaustiva de la norma publicada para identificar todos los errores materiales que deben corregirse.
- 3.- **Contenido:** En el texto de la fe de erratas se debe señalar el tipo y número del dispositivo normativo a corregirse y la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano, asimismo se debe indicar de forma clara la parte incorrecta bajo el título "Dice" y proporcionar la versión corregida bajo el título "Debe Decir".
- 4.- **Canal:** La solicitud se envía a través del PGA y se acompañan los archivos Word (archivo principal) y PDF (suscrito por la autoridad competente) con el texto de las correcciones.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES



Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; debiendo retornar a su Corte Superior de origen, donde desempeña el cargo de juez titular.

Artículo Quinto.- Designar, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", a la señora Yeny Sandra Magallanes Rodríguez, Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, quien actualmente se desempeña como Jueza integrante de la Segunda Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria, como Jueza integrante de la Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Sexto.- Designar, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", al señor Josue Wagner Córdova Pintado, Juez Mixto titular de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, como Juez Superior integrante de la Segunda Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Séptimo.- Designar, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", a la señora Margarita Salcedo Guevara, Jueza Especializada Penal titular de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, como Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Octavo.- Designar, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", a Silvia Rosa Celis López Jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín, como Jueza del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Noveno.- Designar, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", al señor José Odicio Bueno, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Tacna, como Juez Superior integrante de la Quinta Sala Penal de

Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Décimo.- Las medidas administrativas señaladas precedentemente no deberán afectar los procesos jurisdiccionales a cargo de las juezas y jueces mencionados; por lo que tendrán que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado. El incumplimiento de la mencionada disposición generará responsabilidad disciplinaria.

Artículo Décimo Primero.- Disponer que el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, remita a este Órgano de Gobierno, un informe actualizado de los documentos referidos en el quinto considerando de la presente resolución.

Artículo Décimo Segundo.- Solicitar a la Junta Nacional de Justicia para que, con carácter urgente, proceda a la convocatoria y nombramiento de juezas y jueces titulares en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, considerando la especialización requerida para dicha jurisdicción, y orientando el concurso correspondiente a la cobertura total de plazas vacantes.

Artículo Décimo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, Corte Superior de Justicia de Arequipa, Lima, Santa, Ayacucho, Ucayali, Huánuco, San Martín y Tacna, juezas y jueces mencionados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JANET TELLO GILARDI
Presidenta

2401444-1

 **Editora Perú**

UNA EMPRESA
PERUANA QUE
TE CONECTA
CON EL MUNDO

www.editoraperu.com.pe

CONTACTO COMERCIAL

 996 410 162  915 248 092

 ventapublicidad@editoraperu.com.pe

 Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
199 años
elperuano.pe

El Diario Oficial cuenta con Cuerpo Noticioso, el Boletín Oficial y la separata de Normas Legales

 **andina**
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS
andina.pe

Información noticiosa, especiales, videos, podcast y canal online.

 **SEGRAF**
Servicios Editoriales y Gráficos
segraf.com.pe

Transformamos tus proyectos de impresión gráfica en productos de calidad.

